



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima - Tolima

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: LUZ ALBA PIMENTEL YANGUMA
CAUSANTE: ULDARICO PIMENTEL YANGUMA y
HERCILIA YANGUMA DE PIMENTEL
RADICACIÓN: 73-483-408-9001-2021-00089-00

Teniendo en cuenta que ya se surtieron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, incluso venció en silencio el término que tenían para comparecer al proceso las personas inciertas e indeterminadas, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **12 de julio** de 2022 a las **2:00 p.m.**, para desarrollar la audiencia de inventarios y avalúos prevista en el art. 501 C. G.

Podrán concurrir los interesados que establece el art. 1312 del C. C y será elaborado de común acuerdo por los interesados de manera escrita, indicando los valores que asignen a los bienes, bajo los preceptos que establece la norma ídem. Se advierte que dichos inventarios y avalúos podrán ser remitidos al correo electrónico del juzgado antes de la audiencia programada y del mismo se hará la respectiva publicidad en la audiencia.

SEGUNDO: Comunicar a las partes intervinientes que la audiencia se realizará de manera virtual y que el link de conexión se remitirá al correo electrónico suministrado en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

31 de mayo de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No.029

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983ae5e9cb5b8ab4e3cf272a80485e8ec9564cde3e2682399081cae61e6a89ea**

Documento generado en 27/05/2022 03:52:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**